

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO

365

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2023, de la Rectora de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se corrige error en la Resolución de 20 de octubre de 2022, por la que se ordena la publicación de las bases específicas que han de regir el procedimiento ordinario para el ingreso al Grupo D como personal funcionario de carrera del personal de administración y servicios.

Mediante Resolución de 20 de octubre de 2022, publicada en el BOPV número 243, de 22 de diciembre de 2022, se hacen públicas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para el ingreso como personal funcionario de carrera del Grupo D de la UPV/EHU correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2019, 2020, 2021 y 2022.

Advertido un patente error material en la redacción del primer párrafo de la base 1 de la mencionada resolución, tal y como se desprende de la redacción del resto del cuerpo de las bases, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

RESUELVO:

Primero.– Rectificar de oficio el error de hecho existente en la redacción de la base 1 primer párrafo de la resolución de 20 de octubre de 2022 (BOPV número 243, de 22 de diciembre) por la que se ordena la publicación de las bases específicas que han de regir el procedimiento ordinario para el ingreso al Grupo D, como personal funcionario de carrera del personal de administración y servicios y,

donde dice:

«Convocar 32 plazas correspondientes al proceso ordinario para el ingreso como personal funcionario de carrera de la UPV/EHU en el Grupo D de Clasificación, Escala Auxiliar Administrativa, del personal de administración y servicios, por el sistema selectivo de concurso de méritos y turno libre, conforme a la siguiente distribución»

debe decir:

«Convocar 32 plazas correspondientes al proceso ordinario para el ingreso como personal funcionario de carrera de la UPV/EHU en el Grupo D de Clasificación, Escala Auxiliar Administrativa, del personal de administración y servicios, por el sistema selectivo de concurso-oposición, conforme a la siguiente distribución»

lunes 23 de enero de 2023

Segundo.– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124, en relación con la Disposición Transitoria Tercera, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso-contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia del País vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Leioa, a 13 de enero de 2023.

La Rectora de la UPV/EHU,
EVA FERREIRA GARCÍA.